



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

USHUAIA, 11 JUL 2014

VISTO la Resolución M. ED. N° 1038/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos de 1° Año del Nivel Secundario, 2° Año y 3° Año del Nivel Secundario, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales (T.A.P.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) para el Ciclo Escolar 2015, el cual se detalla como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que asimismo se aprueba el Instructivo, Grilla de Merituación, Ficha de Inscripción, Grilla de Códigos de Cargos y/o Espacios Curriculares, Códigos de Exclusión y el Instructivo para Pre-Inscripción Online, para la Inscripción del Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2015, que como Anexos II, III, IV, V, VI, VII y VIII forman parte integrante de la presente, respectivamente.

Que por Dictamen J.C. y D. Ed. Secundaria N° 063/2014, la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria amplía la fecha de Inscripción para el Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2015, al 15 de julio de 2014, inclusive.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR hasta el día 15 de julio de 2014, inclusive, la fecha de Inscripción para el Listado para Aspirantes a Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos de 1° Año del Nivel Secundario, 2° Año y 3° Año del Nivel Secundario, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales (T.A.P.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) Ciclo Escolar 2015.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, con copia autenticada de la presente Resolución, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1532

/2014.-

G.T.F.
H SMS
R
A

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur